



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 36/2014.

FORMA A-54
ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA MARÍA ATZOMPA,
DISTRITO DEL CENTRO, ESTADO DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a dieciséis de octubre de dos mil catorce, se da cuenta al **Ministro Alberto Pérez Dayán en suplencia del Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, con el escrito de Milton Onasis Hernández Aguilar, quien al momento de la presentación de demanda (catorce de abril de dos mil catorce) ostentaba el cargo de Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Santa María Atzompa, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca; recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **64050**. Conste.

México, Distrito Federal, a dieciséis de octubre de dos mil catorce.

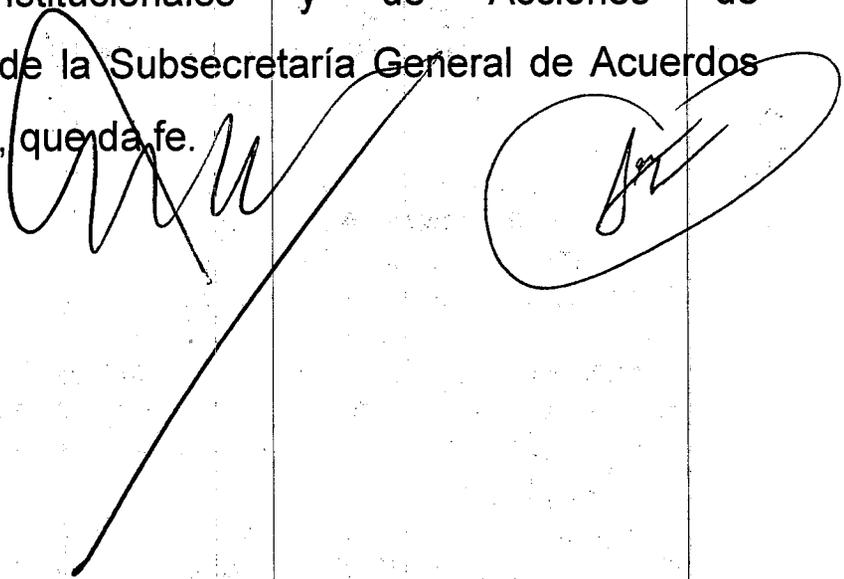
Agréguese al expediente para los efectos a que haya lugar, el escrito de Milton Onasis Hernández Aguilar, quien al momento de la presentación de demanda (catorce de abril de dos mil catorce) ostentaba el cargo de Síndico del Ayuntamiento del Municipio de Santa María Atzompa, Distrito del Centro, Estado de Oaxaca, en el cual aduce que por existir conexidad entre la diversa controversia constitucional **33/2014** y este asunto, solicita que ambos se resuelvan en la misma sesión.

Al respecto, dígase al promovente que la diversa controversia constitucional **33/2014** se falló el día de ayer por la Segunda Sala de este Alto Tribunal, en virtud de que el artículo 38 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la posibilidad de que dos asuntos relacionados se resuelvan en la misma sesión sólo si el estado procesal lo permite, lo que no sucede en el caso, dado que la presente controversia constitucional se encuentra en trámite.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Alberto Pérez Dayán en suplencia del Ministro Instructor Sergio A. Valls**

Hernández, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, queda fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink is written across the text. To the right of the signature is a circular stamp containing a smaller, less legible signature.

SRB 11